



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias deberá ser motivada.

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para tratar sobre el asunto incluido en el orden del día (que después se detalla) debido a la relevancia del mismo y a que así fue acordado en la sesión ordinaria del 29 de marzo de 2017.

Cabe destacar que por el Portavoz del Equipo de Gobierno se remitió escrito a los grupos políticos con registro de salida 1628 y 1629 respectivamente y de fecha 2 de marzo de 2017, con el fin de acordar una fecha para la convocatoria de un Pleno extraordinario en el que se celebrase un Debate del Estado del Municipio, adjuntándose un borrador de propuesta de Alcaldía. A este escrito no se recibió respuesta, debatiéndose en el momento de su aprobación en la sesión ordinaria del 29 de marzo de 2017 que fuese celebrado en fin de semana con el fin de facilitar la asistencia a los vecinos.

En este sentido y ante las renunciaciones de los portavoces del grupo Popular y del grupo Sí Se Puede, el Portavoz del Equipo de Gobierno remitió escrito a los grupos políticos con registro de salida 3359 y 3360 respectivamente y de fecha 17 de mayo de 2017, proponiendo la celebración de una Junta de Portavoces una vez tengan designados a los mismos y sea comunicado ante la Secretaría, con el fin de consensuar una nueva fecha y su desarrollo.

A ello se recibe respuesta del grupo Sí Se Puede comunicando su disposición a la celebración de una Junta de Portavoces, por lo que con fecha 22 de mayo de 2017 se remite nuevo escrito con registro de salida 3517 y 3518 convocando una Junta de Portavoces el 26 de mayo de 2017 a las 19:30 en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, en la que acordar una nueva fecha para su celebración. A este escrito no se recibió respuesta y la Junta de Portavoces fue suspendida ante la inasistencia no justificada de los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Sí Se Puede.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente, y con el fin de no demorar más su convocatoria y celebración

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR sesión extraordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Actos del Centro Cívico el próximo 18 de junio de 2017, a las 18:00 hora, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- Debate del Estado de San Martín de la Vega.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria, con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a siete de junio de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
(P.D. 29/05/2017)

Ante mí,
LA SECRETARIA